



# Municipalidad de Mcal. Francisco S. López

Intendencia Municipal  
Caaguazú – Paraguay – correo: muni\_mcal\_lopez@hotmail.com

## RESOLUCION IM N° 144./2024

**POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 10/2024, CON ID N° 454014, PARA "MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN MUNICIPAL".-**

Mcal. Francisco S. López, 16 de octubre del 2024

**VISTO:** El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación en el marco de la Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 10/2024, con ID N° 454014, para "MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN MUNICIPAL"; y,

**CONSIDERANDO:** Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 01 de octubre de 2024, a las 08:00 horas, recibándose dos ofertas a saber: 1) **ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS**, con una propuesta económica total de G. 25.000.000; 2) **HUGO ARIEL LOPEZ BALMACEDA**, con una oferta económica de G. 35.000.000.-

Que, la Unidad Operativa de Contratación, en función evaluadora, recomendó adjudicar el contrato al oferente **ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS**, en razón de que la firma dio cumplimiento a todas las exigencias de las bases de la licitación, constituyéndose en la propuesta con todas las condiciones para la adjudicación del contrato, conforme a análisis y conclusiones expuestos en el Informe de Evaluación que pasa a formar parte del presente acto administrativo.

Que, el Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3.966 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."

**POR TANTO**, en uso de las atribuciones legales;

### LA INTENDENTE MUNICIPAL DE MCAL. FRANCISCO S. LÓPEZ RESUELVE:

**Art.1° ADJUDICAR** el contrato en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 10/2024, con ID N° 454014, para "MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN MUNICIPAL", al oferente:

- **ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS**, con RUC N° 2888010-2 y C.I. N° 2.888.010, nombre de fantasía "GCE", con una oferta económica de **G. 25.000.000** (guaraníes veinticinco millones).-





# Municipalidad de Mcal. Francisco S. López

Intendencia Municipal

Caaguazú – Paraguay – correo: muni\_mcal\_lopez@hotmail.com

**Art. 2° IMPUTAR** la presente adjudicación en el rubro 261; 0F:01, del Presupuesto de la Municipalidad de Mcal. Francisco S. López para el ejercicio fiscal 2024.-

**Art. 3° COMUNICAR** a la firma adjudicada, y al oferente participante, por cedula de notificación; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-



**PROF. RAÚL ALVAREZ**  
Secretario General



**Abg. NESTOR MARTINEZ BERNAL**  
Intendente Municipal